



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLAN

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes Efectivo y Equivalentes: Las bases técnicas de registro de los movimientos contables son a cordea las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables obedeciendo las practicas contables, por lo que en el rubro de efectivo se encuentra registrado un saldo de 0.00 La cuenta está constituida principalmente por dos cuentas las cuales se integran de la siguiente manera:

1111 caja \$ 0.00 saldo con el cual terminamos en caja en el mes de mayo, ya que cumplimos con lo establecido por los lineamientos y realizamos los depositos diariamente

1112 Bancos/Tesorería \$ 535,362.45, saldo reflejado por Ingresos de Aportaciones y subsidios.

Banorte recursos propios	1112 0001 0001	\$	2,541.00
Banco Azteca Gasto Corriente	1112 0005 0001		331,306.95
Banco Azteca Desayunos	1112 0005 0002		25,055.36
Banco Azteca Inversion	1112 0005 0003		176,459.54

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir :La cuenta esta integrada principalmente por el saldo que se tiene de la cuenta **1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRARA CORTO PLAZO**, el cual representa un importe de \$ 119,055.80, misma que de acuerdo a los anexos al estado de situación financiera del ejercicio fiscal 2019, se integra por montos pendientes de cancelar por concepto deudores diversos, principalmente a nombre de ROSA ISELA MEJIA ALGARA, tesorera de este dif Municipal pero que se encuentra suspendida por la Contraloria interna del Municipio, por lo que la presente administración realizará un análisis en coordinación con la Contraloría Interna Municipal y el Departamento de Jurídico, para su posible recuperación o depuración correspondiente de acuerdo a los procedimientos que se determinan dentro de los lineamientos de depuración de cuentas incobrables.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo esta cuenta no es utilizada por el DIF de Xonacatlan

Inversiones Financieras:Durante el presente el mes de octubre , utilizo esta cuenta para genera inversion para los gastos de fin de año apesar de que el recurso con el que se cuenta es muy poco y no nos alcanza, y el DIF, no cuenta con particcpciones Federales y Estatales, por lo que tampoco contamos con las retenciones a participaciones por conducto del Gobierno del Estado de México, ni con algun Convenio celebrado para la Creación y Administración del fondo Financiero de Apoyo Municipal, ya que solo el Municipio celebra y nos es entregado en el mes de diciembre de cada ejrcicio fiscal.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Es importante mencionar que se afín de este mes se empezo con la programación del levantamiento físico de inventarios por parte de la Direccion y Contraloría Interna Municipal, asimismo se realizara una conciliación física-contable, cumpliendo con lo establecido en el marco normativo.

1231 TERRENOS: No hubo movimientos durante el mes que se reporta.

1235.CONSTRUCCIONES ENPROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: En este DIF Municipal, no realizamos obras públicas,

1241MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSITRACIÓN: se adquirio camras para casa de adulto mayor y un checador para el personal administrativo.

1244 VEHICULOS Y EQUIPO DET RANSORTE: Se realizaron Movimientos durante el ejercicio fiscal donde adquirimos dos computadora de escritorio dos impresoras, y una camara fotografica;

1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: No se realizaron Movimientos durante el mes.

DEPRECIACION: Se realizó la depreciación de algunos bienes muebles adquiridos en los ejercicios fiscales anteriores; con los del ejercicio anterior se someterá a la Junta de Gobierno la depuración para afectarla cuenta 3221 de ejercicio anteriores, para continuar con lo que establecen los lineamientos que nos maneja el manual de contabilidad gubernamental que a la letra dice "La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición, de acuerdo a la tabla de los porcentajes estipulados", la depreciación se realizara acumulada de enero a diciembre del 2019; con respecto a la depreciación de los bienes muebles que ya se tienen antigüedad de adquisición, se pondrá a consideración del comité de depuración de bienes muebles para el análisis y su posible depuración; ya que existen bienes que a la fecha y con el salario mínimo actual, independientemente de la fecha de su adquisición, estarían por debajo de los 70 UMA's, de los cuales se tendrían que registrar dentro de los bienes de bajo costo, y ente ejercicio fiscal se realizaron algunas compras de bienes de bajo costo.

Estimaciones y Deterioros sin movimientos en el mes de diciembre

Otros Activos: sin movimientos en el mes de diciembre de 2020

Pasivo: Los pasivos del mes de enero se encuentran integrados de la manera siguiente:

1.-2111 servicios por pagar a corto plazo: 0.00

2111 cuentas

por pagar a nombre de rosaisela Mejia alagara por sueldos pendiente por cobrar, ya que de acuerdo a un procedimiento administrativo donde le aseguraron el 30% de sueldos pero a la fecha no se ha presentado a recoger sus pago.

2.-2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Se adjunta al presente la relación de la integración de la deudo por un importe de \$ 909.80, los cuales se referencian de la siguiente manera:

a) Proveedores por Pagar a Corto Plazo, adeudos de tipo corriente: (Importe que se tiene como a deudo originado por conceptos de tipo corriente, mismos que se encuentran considerados para su pago de acuerdo a la disponibilidad de recursos que la presente administración cuente para su saneamiento); de igual forma se realizaran para el siguiente mes al que se reporta un análisis de depuración de proveedores y a que existe duplicidad de registros en algunos,

b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo de la administración actual asciendo mismos que de acuerdo a la disponibilidad de recursos que cuente la presente aministración se estarán finiquitando.

3.-2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo: El importe mencionado principalmente es originado por la falta de recursos financieros paracubrir el adeudo por concepto de impuestos fiscales, el Impuesto sobre la Renta es el principal impuesto y del cual tenemos un adeudo de 202,328.41, mismos que fueron pagados en el mes de febrero los correspondientes a esta administración, es importante referir que a partir del ejercicio 2014 se impuso el pago en efectivo del 3% del impuestoSobre Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado, así mismo el incremento en las cuotas ya portaciones patronales del ISSEMYM y la disminución del subsidio del ISR por retenciones a los trabajadores, dio origen a la deudo que se tienen o solo con la Institución de Salud mencionada, sino también en el atraso de las obligaciones fiscales, y los pagos correspondientes al presente ejercicio fiscal, así como las retenciones generadas por las cuotas y aportaciones patronales del ISSEMYM. Por último es importante mencionar que el DIF se encuentra analizando dichos adeudos para realizar la depuración de la cuenta, aplicando lo que establece la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (12):Es importante Mencionar que este DIF Municipal solo cuenta con ingresos por recuperación de servicios otorgados a la ciudadanía y a los subsidios que nos otorga el ayuntamiento para lograr un funcionamiento.

1. sin intercambio nos vemos afectados por el pago de impuesto (ISR), derivado de que el subsidio que se nos otorga es poco y si a eso le sumamos que no nos es reintegrado dicho impuesto igual que al Municipio, ya que el Municipio es el que decide si se nos regresa o no.

2.Derivado de la situación económica del Municipio nos vemos afectado, ya que nos origina una disminución del ingreso en el Subsidio que nos otorgan para el funcionamiento de este Dif Municipal.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13): dependemos en un total de las participaciones otorgadas por el Ayuntamiento, ya que de nuestro presupuesto representa un 98%.

Otros Ingresos y Beneficios (14) no obtuvimos durante el mes de agosto

Gastos y Otras Pérdidas (15) Se describen aquellas cuentas que excedieron del total del presupuesto ejercicio, siendo las siguientes:

1000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE: refleja el 81% con respecto al presupuesto ejercido 2019, destacando que gran parte de la prestación de los servicios de asistencia social, sea atienden principalmente por el recurso humano, por lo que la mayoría del presupuesto es asignado al capítulo 1000 Servicios Personales.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS: refleja el 3% del presupuesto ejercido 2020.

3000 SERVICIOS GENERALES: refleja el 6% del presupuesto total ejercido 2020.0

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: El importe de este capítulo muestra el 2% con respecto al total del

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 11%

6000 INVERSION PUBLICA: Representa el 0% del presupuesto total ejercido, mismo que es derivado de las obras que se están realizando con recursos de

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16) Patrimonio Generado: la afectación de esta cuenta con respecto al ejercicio anterior muestra la variación por un importe de \$ 1,333,522.13 debido a las modificaciones presupuestales que se realizaron por el cierre del mes de enero, del cual se obtuvo una variación en comparación al programado, aplicando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México 2020.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17) con respecto al análisis de los flujos de efectivo se menciona un ahorro poco considerable, esto se traduce en dos vertientes:

1.- Los ingresos de gestión son aplicados en su totalidad, traduciéndose en la falta de recursos para cubrir todas las demandas requeridas para la prestación de servicios a la ciudadanía.

2.- Los ingresos derivados de los subsidios otorgados, mismos que se traducen en el saldo que se tiene en Bancos, para los compromisos que se tendrán contratadas y se pagaran antes del cierre del ejercicio, así como algunas serán nuevas para ejercer en la presente administración.

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18): Con respecto a la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, existen diferencias por los siguientes motivos:

1.- No existe diferencia del registro presupuestario del ingreso que se aplicaron en este ejercicio. Con respecto a la Conciliación entre los Egresos Presupuestales y Contables, las diferencias se derivan por las siguientes causas:

1.- Egresos Presupuestario no Contables: a) Amortización de la Deuda Pública: no se tiene registrado deuda. b) Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS):

Del registro presupuestal no contable del pago de adeudos generados en el presente ejercicio

2.- Gastos Contables no Presupuestarios: c) Otros Gastos contables no presupuestales, con movimientos

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENTA
JESSICA MARTINEZ SANCHEZ

ENCARGADO DIRECCION
CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERIA
MARGARITA BERENICE ZUÑIGA BECERRIL



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLAN

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Emisión de obligaciones: sin comentarios para el mes de febrero

Avales y Garantías: sin comentarios para el mes de febrero

Juicios: sin juicios en el mes de febrero

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: sin comentarios para el mes de febrero

Bienes en concesión y en comodato: sin comentarios para el mes de febrero

Valores

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

8110 LEY DE INGRESOS ESTIMADA \$ 10,132,183.49

8120 LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR \$ 362,923.62

8150 LEY DE INGRESOS RECAUDADA \$ 9,769,259.87

Cuentas de Egresos

8211 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 10,165,683.41

8220 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER \$759,405.67

8240 PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDOS \$ 700.00

8250 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO \$ 366,556.09

8271 PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO \$8,986,021.65

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENTA
JESSICA MARTINEZ SANCHEZ

ENCARGADO DE DIRECCION
CARLOS CHAVEZ FERNANDEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERIA
MARGARITA BERENICE ZUÑIGA BECERRIL



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLAN

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4): Los Estados de Posición Financiera de este ente público, prevén de información financiera, acorde a lo estipulado por principios, reglamentos, lineamientos y Leyes emitidas por las diferentes entidades. Esto con el fin de que la relevancia financiera y los aspectos económicos más relevantes y que influyan en las decisiones que se deberán de considerar en el ejercicio fiscal para la elaboración de los Estados de Posición Financiera y así tener una mayor comprensión de los mismos, y de esta manera poder informar e explicar las respuestas relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrán afectar en la toma de decisiones. En cumplimiento de los artículos 73, 116, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 46, 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emiten las siguientes Notas al Estado de Posición Financiera de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán México, correspondiente al 01 de enero al 31 de enero de 2020. A través de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha originado que se realicen en este ejercicio y los subsecuentes depuraciones o movimientos que se encuentran reflejados en los estados financieros contables, presupuestales y de gestión, por lo que se ha visto afectado principalmente el PATRIMONIO del Estado de Situación Financiera al cierre del presente mes, así mismo es importante mencionar que las contingencias e incertidumbre en garantizar los recursos financieros para los DIF originados de una afectación directa en sus finanzas, una de las afectaciones principales fue el aumento considerable y desde nuestro particular punto de vista desmedido de las cuotas y aportaciones al ISSEMYM, así como la imposición del pago directo en especie del 3% del Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado que entro en vigor a partir del ejercicio fiscal 2014, así como la disminución considerable del subsidio fiscal del Impuesto Sobre la Renta y por último y no menos importante la no entrega del ISR que se nos regresa por medio del Municipio y que no nos devuelven.

La suficiencia presupuestal y hacer frente a las necesidades que día a día son necesarias para la prestación de los servicios, originando así el atraso de cumplir con las obligaciones financieras tales como: pago de nómina, proveedores, impuestos federales y estatales, así como de cuotas y aportaciones al ISSEMYM, entre otros.

Es por ello que para el presente ejercicio fiscal la administración se estará estableciendo metas y medidas de austeridad necesarias para lograr que el municipio no se vea afectado en su gobernabilidad.

Panorama Económico y Financieros (5): Este Sistema DIF Municipal es un organismo descentralizado sin fines de lucro, de Asistencia Social el cual depende de las gestiones, donaciones y apoyos que empresas y el ayuntamiento les otorguen un subsidio que depende mucho de las participaciones que reciba como Municipio, tomando en cuenta la población que necesita diferentes programas para su bienestar por lo que se realizan un presupuesto basado en resultados y en la economía nacional del país, y con ello nos apegamos a los principios de racionalidad, proporcionalidad, y disciplina financiera presupuestal, en el gasto corriente, referente a los diferentes programas sociales, con los que se cuentan, se trata de que se analice los datos publicados por el INEGI, CONEVAL, Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. para efectos de que los recursos y servicios otorgados por este DIF se apliquen en las zonas de atención prioritarias, en los lugares de alto y muy alto nivel de pobreza extrema y rezago social, a fin de abrir los polígonos de pobreza. La situación económica y financiera que atraviesa este DIF Municipal es insuficiente para atender las necesidades de las diferentes áreas para el adecuado otorgamiento de los servicios que se requieren, originado básicamente por el incremento de las cuotas y aportaciones patronales al ISSEMYM, así como la imposición del pago directo del 3% del Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado que entro en vigor a partir del ejercicio fiscal 2014, así como la disminución considerable del subsidio fiscal del Impuesto Sobre la Renta y por último y no menos importante la disminución del ingreso por subsidios otorgados a través del ayuntamiento.

El gasto, para el ejercicio del mes de enero, aumento el presupuesto en un 1%, con respecto a lo ejercido en el año 2019, es por ello que se pretendió realizar ajustes en personal y establecimiento de controles más estrictos en los gastos y servicios, con el propósito de generar una sinergia de apalancamiento financiero y hacer frente a las obligaciones contraídas en este ejercicio y los subsecuentes.

Autorización e Historia (6): Xonacatlán es un municipio integrado con pueblos que se ubican en montes y valles, lugares que durante miles de años formaron parte de la enorme "Ciénega de Lerma" que abarca desde Tenango del Valle hasta Xonacatlán y desde Toluca hasta el pie del monte de las Cruces. En los montes y serranías se establecieron los otomíes, primeros pobladores de Xonacatlán, quienes a pesar de las conquistas mexica y española, conservaron su cultura. En 1869 a iniciativa del Lic. Celso Vicencio, se promueve ante el congreso del Estado de México la creación de la municipalidad de Xonacatlán. Iniciativa que se aprueba el 18 de octubre de 1870 con base en el decreto No. 38, erigiendo en municipalidad el pueblo de San Francisco Xonacatlán, con los pueblos de Santa María de la Asunción Zolotepec y San Miguel Mimiapan, separándolos de la municipalidad de Oztolotepec. El 1º de enero de 1871 toma posesión del primer ayuntamiento de Xonacatlán, presidido por C. Julián Copado.

La creación del Municipio fue a través de decreto emitido por la Legislatura del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 Título Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo el artículo 6o de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que lo establece como uno de los 125 municipios del Estado de México, con fundamento en lo anterior se crea el Municipio de Xonacatlán dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio. A la fecha la estructura del Ayuntamiento se encuentra integrado por un presidente, un síndico y seis regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional, así como con las áreas necesarias para el adecuado cumplimiento de los servicios públicos.

Cabe hacer notar que en el Estado de México ya funcionan Comités Municipales del D.I.F.E.M., pero dependientes del Sistema Estatal. Y se estima que al crear estos D.I.F. Municipales, se estará en condiciones de cumplir la cobertura de la población municipal, mejorando los servicios, haciendo posible la igualdad de derechos y oportunidades, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los Mexiquenses.

Bajo esa tesitura se desprende que cuando los programas de asistencia social, operen bajo la responsabilidad de los municipios, se estará contribuyendo a fortalecer más aún al Municipio Mexiquense. Para lograr estos objetivos se pretende que los Sistemas D.I.F. Municipal, operen en forma adecuada ordenada y eficiente. Requiriéndose para ello que cuenten con una personalidad y patrimonio propios que bajo objetivos plenamente definidos orienten sus programas de trabajo en beneficio de la niñez y la familia del Municipio que corresponda a cada una de la circunscripción territorial donde se establezcan.

Con el objeto de brindar la asistencia social a la población a través de programas acordes y congruentes a la realidad, dándose a la población los servicios asistenciales en forma integral, es necesario responsabilizar también a los municipios de esas acciones, para que ese servicio se preste por los tres niveles de Gobierno. Para que la asistencia social se acepte como el conjunto de acciones dirigidas a convertir en positivas las circunstancias adversas que impiden al hombre su realización como individuo, como miembro de una familia y de la comunidad; así como la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, incapacidad y minusvalía; en tanto se logre una solución satisfactoria a su situación.

Se considera conveniente que los programas de asistencia social del municipio se racionalicen y desconcentren, encomendándose a una Entidad eficiente que se propone crear bajo la denominación de «SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA», bajo la orientación y normatividad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Organización y Objeto Social (7) De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se tiene como objeto social otorgar los siguientes servicios, así como de acuerdo a la Ley que crea los Organismos Descentralizados del estado de México.

a) Servicio Médico, Odontología

b) Terapia de Rehabilitación.

c) Atención a la Población en asesoría Jurídica Familiar

d) Llevar Juicios de personas de escasos recursos

e) detención y Atención de vulneración de Derechos de niños y niñas y adolescentes

f) Nutrición a niños

g) Servicio de Guardería

h) Atención Psicológica

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Principal Actividad.

encomendadas al Presidente y Dirección de acuerdo a la Ley que crea los Organismos Descentralizados del Estado de México y Municipios.

Ejercicio Fiscal: dentro de presente ejercicios el estará dando prioridad al cumplimiento del plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, con el Objetivo Descubrir todas aquellas demandas ciudadanas y necesarias para el bienestar social y económico del municipio.

Régimen Jurídico: El Régimen en el que se encuentra ante el Servicio de Administración Tributaria es de Persona Moral con obligaciones de retenedor.

Consideración fiscales del ente: El ente está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta de los servidores públicos y personas físicas con quien tenga contratos de servicios y entera lo ante el Servicio de Administración Tributaria, así como presentar declaraciones anuales, declarar y enterar el 3% de Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado.

Estructura Organizacional Básica. El Municipio se encuentra integrado por el Ayuntamiento, asimismo con Director de Tesorería, Obras Públicas, Contraloría Interna Municipal, por direcciones administrativas necesarias para el funcionamiento y posteriormente por personal operativo adjunto a las áreas administrativas, el cual se cuenta con un Organigrama aprobado en Gaceta Municipal del Año del mes de enero de 2019.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8) (8): El Municipio de Xonacatlán ha observado la normatividad emitida por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), así mismo le ha dado seguimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México y demás reglamentación aplicable. El reconocimiento de la información financiera se ha realizado a costo histórico, así mismo de acuerdo a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Por otra parte el municipio a partir del presente ejercicio implementa la base del devengo contable, así mismo e informa que para el ejercicio 2019 se aplicaran los momentos contables establecidos en la L G C G, de igual forma se aplicó lo que establece el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 56 del 24 de septiembre de 2013. con respecto a la cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.

Políticas de Contabilidad Significativas (9) Al cierre del mes no se aplicaron los Efectos de la Inflación y a que de acuerdo a lo establecido no rebasó lo estipulado para el registro de los efectos de la inflación en la información financiera, así mismo e informa que se ha llevado a cabo la depuración de varias cuentas contables, principalmente la cuenta de Deudores Diversos, asimismo, se encuentra en proceso la depuración de la cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, entre otras y las cuales se vieron afectados los resultados contables y por ende el resultado del ejercicio, de igual manera se realiza la reclasificación de cuentas incorrectas, así mismo no tuvimos que afectar la cuenta de resultados de ejercicio anteriores por la depuraciones de las mismas y las depreciaciones de bienes muebles.

Reporte Analítico del Activo (10) Con respecto al mes actual el activo sufrió afectado de manera normal por algunas altas, bajas y correcciones realizadas en los bienes muebles, así mismo e informa que se depreció al mes de diciembre 2019, los bienes muebles adquiridos durante los mismos meses, de acuerdo al manual único de contabilidad gubernamental y que se encuentra en valoración para la aplicación de los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes ante el comité de depuración de bienes muebles e inmuebles de los que se tienen más de un año de antigüedad, así mismo ejercicio fiscal 2019, por lo que nos daremos a la tarea de continuar depurando dichos bienes.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11) en el mes de enero no aplicó

Reporte de la Recaudación (12) la recaudacion es minima, ya que solo cobramos cuotas de recuperacion, y lo que mas recibimos son subsidios otorgados por el ayuntamiento.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13) Los pasivos del mes de enero se encuentran integrados de la manera siguiente:

1.-2111 servicios por pagar a corto plazo: con relación a los anexos presentados se registro un importe que existe una deuda respecto a las administraciones anteriores se obtuvieron nominas pendientes de pago por un importe de \$ 6,693.13, mismos que se estarán analizando para saberlos motivos por los que no se cubrieron dichos pagos y se depurara con forme a lo establece la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.

2.-2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Se adjunta al presente la relación de la integración de la deuda por un importe de \$ 27,988.655 los cuales se referencian de la siguiente manera:

a) Proveedores por Pagar a Corto Plazo, adeudos de tipo corriente: (Importe que se tiene como a deuda originado por conceptos de tipo corriente, mismos que se encuentran considerados para su pago de acuerdo a la disponibilidad de recursos que la presente administración cuente para su saneamiento); de igual forma se realizaran para el siguiente mes al que se reporta un análisis de depuración de proveedores y a que existe duplicidad de registros en algunos,

b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo de la administración actual asciedo mismos que de acuerdo a la disponibilidad de recursos que cuente la presente administración se estarán finiquitando.

3.-2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo: El importe mencionado principalmente es originado por la falta de recursos financieros paracubrir el adeudo por concepto de impuestos fiscales, es importante referir que a partir del ejercicio 2014 se impuso el pago en efectivo del 3% del impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal Subordinado, así mismo el incremento en las cuotas ya portaciones patronales del ISSEMYM y la disminución del subsidio del ISR por retenciones a los trabajadores, dio origen a la deuda que se tienen o solo con la Institución de Salud mencionada, sino también en el atraso de las obligaciones fiscales, y los pagos correspondientes al presente ejercicio fiscal, así como las retenciones generadas por las cuotas y aportaciones patronales del ISSEMYM. Por último es importante mencionar que el DIF se encuentra analizando dichos adeudos para realizar la depuración de la cuenta, aplicando lo que establece la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental , asimismo lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.

Calificaciones Otorgadas (14) Al cierre del presente ejercicio, se calificó al DIF el cuato trimestre de acuerdo al Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC).

Proceso de Mejora (15) Enconjunto con la UIPPE, Contraloría Interna Municipal y Dirección General, se estableció el control de su ficiencia presupuestal, lo que permite que no se efectuen compromisos de gastos y contar con la su ficiencia presupuestales las partidas, asimismo, se han establecido medidas de control en los procedimientos adquisitivos, realizando un análisis en la Tesorería de cada una de las estimaciones que se presentan apegado y verificando que estas se encuentren apegadas a los lineamientos y a los desempeños que se encuentran integrados en los resultados obtenidos en las metaas fisicas y presentadas en los informes ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Información por Segmentos (16) sin segmentos

Eventos Posteriores al Cierre (17) sin eventos posteriores al cierre del mes de enero

Partes Relacionadas (18)

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19). Se informa que la información en base a lo estipulado en los lineamientos de informes mensuales.

PRESIDENTA
JESSICA MARTINEZ SANCHEZ

DIRECTORA
ENCARGADO DE DIRECCION
CARLOS CHAVEZ FERNANDEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERIA
MARGARITA BERENICE ZUÑIGA BECERRIL

